



El Fondo Verde Climático: Visión de las Américas

El Fondo Verde Climático (FVC) se creó en la Conferencia de las Partes (COP) de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en Copenhague¹ en 2009, como mecanismo financiero de la Convención². Este Fondo planea proveer 100 mil millones de dólares al año para el 2020, para apoyar actividades de mitigación y adaptación frente a los impactos del cambio climático. El FVC es el intento más cercano de lograr una decisión vinculante con respecto al cambio climático. Considerando que todos los países tendrán equivalente poder en la toma de decisiones, éste permitirá al mundo en desarrollo desempeñar un papel significativo en el diseño de las soluciones, basadas en el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas³. La pronta implementación del FVC es muy importante para los países Latinoamericanos, pues proporcionará el apoyo financiero que se necesita para hacer frente al cambio climático.

¿Qué ha pasado hasta ahora?

La Junta del Fondo sostuvo su primera reunión en agosto de 2012, en Ginebra, donde comenzaron a establecerse las bases para su funcionamiento. En la primera reunión se logró poco, aparte de la elección de los dos Co-Presidentes del Fondo, el Sr. Zaheer Fakir de Sudáfrica y el Sr. Ewen McDonald de Australia. La Junta sólo discutió acerca de lo que debía decidirse en el futuro y produjo una lista de temas para discutir y tareas para asignar y concluyó llamando a una segunda reunión.

Durante la segunda reunión, celebrada en octubre en Songdo, la Junta nombró a la República de Corea como país anfitrión para el Fondo⁴. La decisión fue recibida con gran apoyo por los miembros de la junta y los arreglos para firmar el acuerdo del país anfitrión quedaron de llevarse a cabo en la tercera reunión a celebrarse el 2013. Sumado a esto, la Junta inició discusiones respecto de las normas relativas a la participación de los observadores, dado que hasta el momento no existe un papel claro para ellos en las reuniones de la Junta. Desafortunadamente no se tomó una decisión al respecto. Por último, la Junta enumeró una serie de cuestiones a abordar en su próxima reunión, tales como la estructura del modelo de negocio, la movilización de recursos, las modalidades para la disponibilidad y preparación de los recursos y el establecimiento de una Secretaría independiente, entre otros.

Asuntos pendientes

La tercera reunión se realizará en marzo de 2013, en Berlín, donde los asuntos pendientes deben ser decididos antes de que el Fondo pueda comenzar a operar. Estos incluyen:

Determinar el rol que tendrán los observadores de la sociedad civil en el Fondo y establecer un procedimiento claro sobre cómo serán seleccionadas las organizaciones observadoras. La Junta ha creado un equipo conformado por seis de sus miembros que trabajarán en las reglas de procedimiento que guiarán la participación de los observadores.

¹16ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Los Acuerdos de Cancún: Resultados de la labor del Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre acción cooperativa a largo plazo en el marco de la Convención. Decisión 1/CP.16.15 marzo 2011

²17ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Lanzamiento del Fondo Verde Climático., Decisión 3/CP.17. 15 marzo 2012.

³Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. 1994, Artículo 3.

⁴Seis países postularon para ser elegidos como anfitrión: Alemania, México, Namibia, Polonia, República de Corea y Suiza.

- Mecanismos y prioridades para asignación de fondos, criterios de elegibilidad de financiación y decisiones de procedimiento, incluyendo la forma de resolver situaciones en que la Junta no logre llegar a un consenso.
- El modelo de negocio del Fondo y las estrategias para la movilización de ingresos. Deben tomarse decisiones acerca de las políticas y los procedimientos de movilización y reposición de recursos además deben establecerse sus reglas y plazos.
- Acuerdos entre el FVC y la COP. A pesar de que el Fondo debe rendirle cuentas a la COP y trabajar bajo su orientación⁵, hay dos visiones contrapuestas sobre lo que esto implica. Los países desarrollados abogan por una relación de igualdad sin subordinación, mientras que los países en desarrollo buscan asegurar que el Fondo sea plenamente responsable y subordinado a la COP.

¿Cómo fortalecer el Fondo?

Según su instrumento rector, el Fondo funcionará de manera transparente y responsable, buscando equidad, eficiencia y eficacia⁶. Deberá jugar un papel clave en la canalización de recursos financieros nuevos, adicionales, suficientes y previsibles para los países en desarrollo, aplicando un enfoque impulsado por los mismos países⁷. El resultado debe ser un mecanismo que responda a las necesidades de los países más vulnerables proporcionando soluciones reales y factibles de mitigación y adaptación frente al cambio climático, velando siempre por el respeto a los derechos humanos, la igualdad de género y la sostenibilidad ambiental. Las ONG de las Américas continuarán abogando en este sentido y a favor de las siguientes recomendaciones para el Fondo:

- **Asegurar la confiabilidad del financiamiento.** La eficacia del Fondo dependerá de la disponibilidad de recursos para atender las necesidades de mitigación y adaptación de los países en desarrollo. Por lo tanto, es imperativo crear mecanismos para la generación de ingresos constantes y confiables, con el objeto de garantizar la planificación sólida y a largo plazo de medidas de mitigación y adaptación para los efectos del cambio climático.
- **Asegurar un financiamiento adecuado.** Según el principio de "responsabilidades comunes pero diferenciadas", la mayoría de los recursos debe provenir de los países desarrollados. Deberá obtenerse financiamiento adicional del sector privado, para lo cual deben explorarse nuevas fuentes, tales como por ejemplo la aplicación de impuestos a las industrias de la aviación y de la industria naviera. Al regular la reposición de los fondos, es importante implementar las garantías necesarias para evitar que las entidades privadas tomen control del Fondo.
- **Asegurar una correcta asignación de los fondos.** Con el fin de garantizar una utilización eficaz de los recursos, deben existir criterios básicos para la asignación del financiamiento. Como base, los países receptores deberán garantizar el respeto a los derechos humanos, a la equidad de género y a la aplicación de salvaguardas ambientales adecuadas, en el uso de los fondos.
- **Garantizar un acceso justo a los fondos.** El Fondo debe elaborar directrices y prioridades claras y justas para las asignaciones, asegurando que todos los países tengan oportunidades equitativas en el acceso al financiamiento. La solicitud de financiamiento debe ser lo suficientemente flexible para permitir que las naciones puedan describir sus prioridades y el valor de las acciones propuestas. La financiación debe basarse en el grado de vulnerabilidad a los impactos del cambio climático, según se ha reconocido científicamente.
- **Simplificar el proceso para obtener fondos.** Los países deben tener la posibilidad de solicitar financiación directamente, sin necesidad de hacerlo a través de agencias intermediarias, como sucede con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo o del Banco Mundial. Los criterios y requisitos para acceder a los fondos deben ser claros y los formularios de solicitud deben ser fáciles de llenar.

⁵ 16ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Los Acuerdos de Cancún: Resultados de la labor del Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre acción cooperativa de largo plazo en el marco de la Convención. Decisión 1/CP.16.15 marzo 2011

⁶ Instrumento de Gobernabilidad del Fondo Verde Climático aprobado por la 17ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y está anexa a la decisión 3/CP.17.

⁷ 17ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Informe del Comité de Transición para el diseño del Fondo Verde Climático. Decisión FCCC/CP/2011/6. 18 noviembre 2011. Disponible en <http://unfccc.int/resource/docs/2011/cop17/eng/06.pdf>.

- **Hacer del Fondo una entidad responsable.** El Fondo sólo puede ser responsable si se le evalúa frecuentemente y si hay consecuencias en caso de incumplimiento de sus objetivos. A pesar de que la COP no ha sido un ejemplo de eficiencia, es importante que, como órgano global representante de la Convención sobre Cambio Climático, sea dotado del poder suficiente para poder garantizar que la labor del Fondo cumpla con las expectativas por las que fue creado.
- **Hacer del Fondo una entidad participativa y transparente.** Las organizaciones de la sociedad civil deben tener la posibilidad de participar en las reuniones de la Junta y de ser oídos en sus puntos de vista con relación a la agenda. La representación de la sociedad civil debe asegurar que todos los sectores sean representados de manera equilibrada. Las decisiones y los avances deben ser difundidos adecuadamente para garantizar la transparencia.
- **Buscar al administrador permanente adecuado.** Como resultado de violaciones a derechos humanos y graves daños ambientales derivados de algunos de los proyectos del Banco Mundial, una serie de gobiernos y organizaciones de la sociedad civil han expresado su desconfianza y duda sobre la idoneidad del Banco como Fiduciario permanente del Fondo. Debe abrirse un concurso público para encontrar el mejor administrador permanente. Mientras tanto, debe implementarse un mecanismo que garantice que el papel del Banco Mundial como fideicomisario esté alineado con los objetivos del Fondo.
- **Financiamiento para actividades relacionadas a la adaptación.** Los países en desarrollo han contribuido significativamente menos al cambio climático y sin embargo, están recibiendo en mayor medida a los impactos y repercusiones que éste implica para el bienestar y la salud humana. A pesar de que las medidas de mitigación son importantes, la capacidad de adaptación al cambio climático no debe ser considerada menos prioritaria. Para Latinoamérica, el financiamiento para la adaptación es vital para hacer frente a los efectos del cambio climático.
- **Abogar por una rápida puesta en marcha del FVC.** A pesar de los obstáculos, el Fondo debe ponerse en funcionamiento cuanto antes, evitando cualquier retraso innecesario adicional. El cambio climático es una de las mayores amenazas a las que la especie humana se ha visto enfrentada y todos los esfuerzos por enfrentarla pierden efectividad y potencial de éxito si las acciones se siguen posponiendo.

Colaboradores y Patrocinadores

- Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA), Organización Hemisférica.
- Red Nacional de Ciclismo Urbano (BICIREN), México.
- Red de Acción Climática de América Latina (CAN-LA), Red Hemisférica.
- Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible (CCMSS), México.
- Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), México.
- Centro de Incidencia Ambiental (CIAM), Panamá.
- CTSEBARQ, México
- Comunicación y Educación Ambiental S.C., México.
- Fiscalía del Medio Ambiente (FIMA), Chile.
- Fundar, Centro de Análisis e Investigación, México
- Heinrich Boll Stiftung, México, Centro América y el Caribe.
- Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP), México.